

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 200.672/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

y

Considerando:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Dr. Rafael Horvitz solicitó -Conf. fe. 3- a la citada Dirección la suma de \$ 100.000,- en concepto de anticipo de viáticos con motivo de haber dispuesto en los autos Villone, José Arturo Ferreira, Claudio s/ inf. arts. 172, 173, 174 MC, 203 y 204 del C. Penal que el Secretario de dicho Tribunal, Sr. Jorge Fernández, efectuar una comisión oficial.-

Así ante tal solicitud la Dirección Administrativa y Contable procedió a liquidar la suma requerida -Conf. fe. 3-.

Que a fs. 6 el Dr. Fernández presenta la correspondiente rendición de cuentas de la cual surge que la referida comisión se efectuó en la República del Brasil.-

que a fs. 15 la mencionada Dirección solicita informe a dicho juzgado respecto de los viáticos por los cuales no se hizo saber en "oportunidad de presentar el anticipo de viáticos cuya ejecución se trascrata que la comisión oficial cumplida se realizará en el exterior del "país". En igual foja, "En fin" ese Tribunal manifestó "que no consideró que la comisión oficial se cumpla en el extranjero, porque esa circunstancia la pose es conocimiento de la Exta. (verán al informar la salida del Secretario judicial del territorio del país) y para prevenir el ex-

"de la diligencia encenendada".-

Que si bien comisiones de esta naturaleza deben efectuarse previa autorización de esta Corte Suprema, procede, como excepción, aprobar lo actuado en atención al fulimiento expuesto por el titular de dicho Tribunal.

Por ello, y de conformidad a lo informado a S.E. la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

Se RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto total de PDSGS: CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y Siete (\$ 109.187,--), rendido en las presentes actuaciones por el Juzgado Nacional de Inq. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 2 en concepto de nueve (9) días de viáticos (\$ 71.712,--) ; reintegro de pasajes (\$ 37.474,95), con motivo de la comisión oficial realizada por el Dr. Jorge Fernández en la Rep. de Brasil.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar al mencionado Juzgado la suma de PESOS: NUEVE MIL OCHENTA Y Siete (\$ 9.187,--), diferencia entre la suma anticipada y el importe aprobado en el artículo anterior.-

3º) Liquidar el gasto resultante de lo dispuesto en la presente a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año en curso.-

4º) Regístrate y devolvírvase, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

MIS COPIAS

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN